

COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION N° 943

Código:

Expte.: 1.569

LA PLATA, 20 de Agosto de 2008.

VISTO

Que es atribución del Consejo Superior convocar a las Asambleas y fijar el Orden del Día, como asimismo es su obligación cumplir y hacer cumplir las decisiones de aquéllas, según lo establecen los artículos 37° inc.1) y 44° inc.5) de la Ley 10.416 y sus modificatorias 10.698, 13.114 y 13.686; y

CONSIDERANDO

Los artículos 32°, 33° y 34° del citado texto legal y los artículos 3°, 5° y 7° del Reglamento Interno del Colegio de Ingenieros.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que le son propias, en sesión n° 347 del día de la fecha

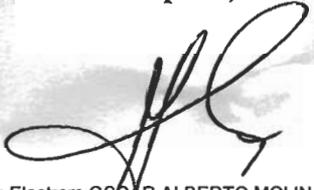
RESUELVE

Art. 1°.- CONVOCAR a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en los términos de los artículos 32°, 33°, 34°, 36°, 37° y 44° inc.5) de la Ley 10.416 y modificatorias 10.698, 13.114 y 13.686, para el día jueves 11 de Septiembre de 2008 a las 14.00 horas, en la sede del Consejo Superior (Calle 42 n° 777 de la ciudad de La Plata), a fin de tratar el Orden del Día respectivo, según se detalla:

- 1) Anteproyecto de Ley de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- 2) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Art.2°.- Notifíquese a los Colegios de Distrito y publíquese por tres (3) días -con la antelación prevista en el art.34° de la Ley 10.416 y modificatorias 10.698, 13.114 y 13.686- en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, resérvese hasta su oportunidad.

Amm.


Ing. Electrom. OSCAR ALBERTO MOLINARI
Secretario
Consejo Superior


Ing. Civil JOSE MARIA JAUREGUI
Presidente
Consejo Superior

